

CAPÍTULO 2

PLANEACIÓN Y DESARROLLOS ESTRATÉGICOS

1. EL PLAN DE DESARROLLO SECTORIAL DE LA RAMA JUDICIAL 2003 – 2006

El Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2003 – 2006, fue incorporado en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2003- 2006, “Hacia un Estado Comunitario “ y considerado entre los recursos del Plan de Inversiones de justicia y seguridad.



MISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Garantizar la efectividad de los derechos, obligaciones, garantías y libertades consagradas en la Constitución y la ley dentro del marco del Estado social y democrático de derecho, y lograr la convivencia pacífica entre los colombianos, generando responsabilidad y excelencia en el desempeño de la función jurisdiccional



VISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

El funcionamiento del aparato estatal de justicia y del sistema judicial será reconocido por los colombianos en el año 2007 por sus significativos avances en hacer cumplir los principios que rigen la administración de justicia: acceso a la justicia, derecho de defensa, celeridad, autonomía e independencia de la rama, gratuidad, eficiencia, alternatividad para la resolución de los conflictos y respeto de los derechos de quienes intervienen en los procesos judiciales

1.1. OBJETIVO GENERAL

Posicionar a la Rama Judicial como un sistema independiente, moderno, con cultura de servicio y confiable para los ciudadanos, mediante el aumento de su capacidad para asumir plenamente la responsabilidad de emitir actos de justicia, que conduzcan a la resolución justa de las controversias y a facilitar la convivencia pacífica entre los colombianos.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Mejorar el Acceso al Servicio de Justicia

Fortalecer el derecho constitucional de toda persona para acceder a la administración de justicia mediante la eliminación de obstáculos que impiden que los mecanismos judiciales y diferentes al proceso judicial ofrezcan pronta y cumplida respuesta a las demandas nacionales y territoriales de solución de conflictos.

Políticas

- Dar continuidad a las políticas sobre conformación del mapa judicial, reordenamiento y estructura administrativa que permitan adecuada cobertura y eficiente prestación del servicio de justicia.
- Mejorar el acceso a la administración de justicia en los casos de conflictos menores entre ciudadanos, a través de la adecuación de esquemas procesales y capacitación para su atención.
- Promover y desarrollar los mecanismos de solución de conflictos dentro de la función judicial y articularlos con los mecanismos extrajudiciales a través de una coordinación dinámica con el Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Proponer mecanismos para la desjudicialización de controversias.
- Fomentar e implementar, dentro de sus competencias, las jurisdicciones de Paz e Indígena.

Mejorar la Eficiencia y la Eficacia de la Administración de Justicia

Incrementar la eficiencia y la eficacia de la administración de justicia, promoviendo un aumento de los casos despachados, la reducción de la mora y de los niveles de congestión, y el efectivo cumplimiento de las decisiones de los jueces mediante la optimización del talento humano y de los recursos físicos y financieros de la rama judicial, junto con la adecuación y simplificación de los procedimientos judiciales.

Políticas

- Fortalecer los modelos de gestión en los despachos judiciales y las dependencias administrativas de la Rama Judicial, a través de la implementación de modelos administrativos y judiciales que faciliten y optimicen la organización y el trabajo
- Continuar los procesos de modernización de la infraestructura física, de los sistemas de archivo, y de la infraestructura informática y telemática de la administración de justicia.

- Impulsar nuevos instrumentos procesales que agilicen la gestión judicial, con mecanismos como la oralidad y el aprovechamiento de herramientas informáticas y telemáticas.
- Dar continuidad y mejorar las estrategias efectivas de descongestión de los despachos judiciales
- Fortalecer el sistema de inspección y vigilancia judicial administrativa

Mejorar la Calidad del Servicio de Justicia

Mejorar la calidad de las respuestas que ofrecen los funcionarios y empleados de la Rama Judicial en la atención de las demandas ciudadanas de justicia, mediante políticas de selección, profesionalización y evaluación que fortalezcan las aptitudes y los conocimientos necesarios para la función jurisdiccional.

Políticas

- Fortalecer los sistemas de ingreso a la carrera judicial y desarrollar un sistema de ascensos dentro de la misma.
- Dar continuidad a los programas fijados para la formación y capacitación en la Rama Judicial y las estrategias sobre estímulos y reconocimientos
- Fortalecer y mejorar los mecanismos de control del rendimiento y calificación de servicios de los servidores judiciales
- Impulsar la construcción de conocimiento a través de investigaciones y estudios de profundización.
- Mejorar los sistemas de divulgación y actualización de la jurisprudencia y la doctrina.
- Consolidar una cultura en salud ocupacional y bienestar social, y dar continuidad, dentro de sus competencias, a las acciones sobre seguridad personal de los servidores judiciales.

Velar por la Transparencia de la Administración de Justicia

Desarrollar el principio de transparencia en todas las actuaciones de los servidores de la Rama Judicial, a través de la implementación de mecanismos para el cumplimiento del régimen disciplinario que los rige, vigilancia de la función social que corresponde a los abogados en el ejercicio de su profesión, y perfeccionamiento de los sistemas de inspección, auditoría y control interno y difusión de información sobre el estado de la administración de justicia.

Políticas

- Optimizar los sistemas de apoyo a la gestión judicial y el sistema de información estadística de la Rama Judicial como soporte a la toma de decisiones, evaluación permanente de resultados y su difusión social.
- Consolidar un proceso de democratización y control social de la administración de justicia que fortalezca la participación ciudadana en la vigilancia de la gestión de la Rama Judicial.
- Generar entre los servidores judiciales una cultura de auto evaluación y excelencia en el servicio.
- Impulsar la adopción de un régimen disciplinario especial, simplificado y oral para los servidores de la Rama Judicial, los abogados en ejercicio y los auxiliares de la justicia.

- Poner en marcha una estrategia de comunicación interna y externa para la Rama Judicial.
- Fortalecer el sistema de control interno y auditoría con calidad total en la administración de la Rama Judicial y en los despachos judiciales.
- Establecer un sistema de permanente evaluación y seguimiento del Plan Sectorial de Desarrollo para la Rama Judicial 2003-2006

Consolidar la Autonomía Funcional y Administrativa de la Administración de Justicia

Consolidar la autonomía funcional, administrativa y presupuestal de la Rama Judicial, mediante la adopción de mecanismos jurídicos y financieros que optimicen los procesos de ejecución y evaluación de la inversión pública en el sector jurisdiccional, y que aseguren una colaboración armónica entre los poderes públicos en el cumplimiento de los objetivos del Plan Sectorial de Desarrollo 2003-2006.

Políticas

- Impulsar el establecimiento de mecanismos que aseguren la autonomía financiera y presupuestaria de la Rama Judicial y la disposición de los recursos propios.
- Impulsar la reforma de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia para ponerla a tono con la dinámica de planeación y modernización del aparato judicial

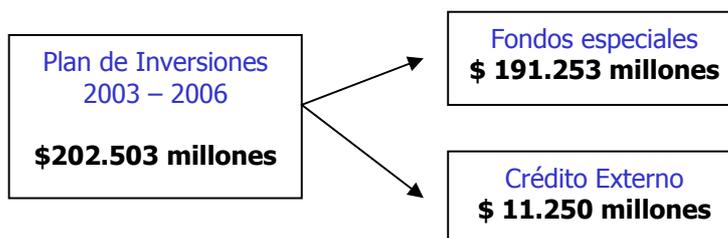
1.3. FINANCIACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO - Plan Indicativo de Inversiones plurianual

El Consejo Superior de la Judicatura ha preparado, elaborado y ejecutado tres Planes Sectoriales de Desarrollo de la Rama Judicial, en todos ellos se ha presentado rezago entre lo requerido en el Plan de Inversiones plurianual y lo finalmente ejecutado, debido a las bajas asignaciones de Presupuesto General de la Nación para la inversión necesaria. A continuación presentamos el detalle del rezago presentado en cada uno de ellos:

- El primero denominado "Plan de Desarrollo de la Justicia 1995 – 1998, con un financiamiento total programado para los cuatro años en el Plan de Inversiones de \$ 225.855 millones de 2004, del que sólo se logró apropiaciones del Presupuesto Nacional y alcanzar compromisos hasta por la suma de \$ 95.723, por lo tanto el rezago de lo ejecutado frente a lo programado en el Plan de Inversiones fue del 58%
- El segundo, "Plan Sectorial de Desarrollo para la Rama Judicial 1999 – 2002, con un Plan de inversiones programado para los cuatro años por un total de \$ 297.020 millones de 1998, del cual sólo se lograron apropiaciones y compromisos hasta por la suma de \$ 164.153 millones, presentó un rezago del 45% frente a lo programado.
- El tercero, es el actual denominado "Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2003 - 2006, con un total para Plan de Inversiones plurianual programado durante los cuatro años, de \$ 202.503 millones, del cual para el año 2003 se tenían programados \$45.247 millones. Sin embargo, durante este año logramos apropiaciones y compromisos, después de los recortes, hasta por la suma de \$37.242 millones, lo cual, significa un rezago del 18% de la inversión programada para el año 2003 y un 4% para el total del Plan cuatrienal de inversiones.

En resumen se puede afirmar que los planes sectoriales de desarrollo de la Rama Judicial han logrado una ejecución de aproximadamente el 50% del plan de inversiones cuatrienal aprobado debido a las bajas apropiaciones frente a lo programado y al recorte posterior de lo apropiado por Ley General de Presupuesto de cada año. Esta baja financiación del Plan afecta negativamente el desarrollo de la Rama Judicial debido a que los programas no pueden ser ejecutados en el tiempo y con la oportunidad señalada en los planes

Las fuentes de financiación del Plan de Inversiones del año 2003 tienen la siguiente estructura:



Cuadro No. 1.2.1
Plan de Inversiones Plurianual en el Plan de Desarrollo Sectorial de la Rama Judicial

AÑOS	FONDOS ESPECIALES	CREDITO EXTERNO	TOTAL
2003	43.747	1 500	45.247
2004	45.481	6.000	51.481
2005	48.221	3.750	51.971
2006	53.804		53.804
TOTAL	191.253	11.250	202.503

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Plan de Desarrollo (En millones de pesos corrientes del 2002)

Es de Anotar que en el artículo 7 de la Ley por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2002 – 2006 “Hacia Un Estado Comunitario”, el Plan de Inversiones y Gasto Social 2003 – 2006 asciende a **\$715.914** millones programados para el sector Justicia. Allí se Incluye los recursos de la Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura.

Las fuentes de esta suma son los recursos de fondos especiales -rendimientos, depósitos judiciales, aportes de notarías, etc.-, del crédito externo y de recursos propios, entre los cuales, los recursos de los Fondos Especiales sólo alcanza la suma de \$410.855 millones.

De estos Fondos Especiales para la Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura, según informe recibido del Departamento Nacional de Planeación, sólo se tiene programado el 38%, o sea \$156.125 millones, y de recursos externos \$13.699 millones. Cifras que, frente a lo programado en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2003 – 2006, desde ahora, presentan **un rezago en la financiación con recursos de los Fondos Especiales de \$ 35.128 millones** y un exceso en la apropiación del cupo requerido para los desembolsos del crédito externo, de \$2.449 millones.

2. DESARROLLOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO 2003 –2006.

Durante el año 2003 y en desarrollo de las Actividades previstas en el Plan de Desarrollo Sectorial 2003 – 2006 la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura realizó las Siguietes actividades prioritarias para el buen desarrollo del Plan.

- 2.1. **ELABORACIÓN DEL PLAN INDICATIVO** por parte de todas las Dependencias de nivel central y seccional con asesoría de la cooperación Internacional
- 2.2. **DISEÑO DE INDICADORES DE IMPACTO**, los cuales fueron elaborados y diseñados en forma concertada al interior de la institución finalmente presentados al Departamento Nacional de Planeación.
- 2.3. **AJUSTE DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA** con el propósito de garantizar un oportuno y eficiente seguimiento a la gestión del Consejo Superior de la Judicatura y del Plan Sectorial.
- 2.4. **ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO BÁSICO DEL DISEÑO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN SECTORIAL.**

Este documento básico cuenta con el siguiente contenido

- ☐ **El sistema de seguimiento** se aplica a la ejecución de programas y proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo así es como monitorea el estado de Avance de la ejecución física, ejecución financiera y el logro de resultados. De otra parte lleva actuación cotidiana y la medición de los resultados obtenidos: Conducción de proyecto, coordinación administrativa, coordinación interinstitucional basado en las aplicaciones desarrolladas por el Programa Regional de gobernabilidad para Latinoamérica y el Caribe del PNUD.
- ☐ **Observatorio Judicial.** Mide el Impacto de los efectos del Plan en la gestión del aparato judicial. De otra parte los resultados generados por la gestión en la prestación del servicio de justicia, los cambios tangibles en la problemática social que aborda la Rama Judicial aquí el Impacto, se centra en la propuesta de espacio de análisis de la sociedad civil mediante una Red de veeduría de la comunidad judicial.
- ☐ **Elaboración de manuales e instructivos** para llevar a cabo el seguimiento.

2.5. ENTRADA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO GERENCIAL A LOS PROYECTOS PRIORITARIOS SIGOBIUS.

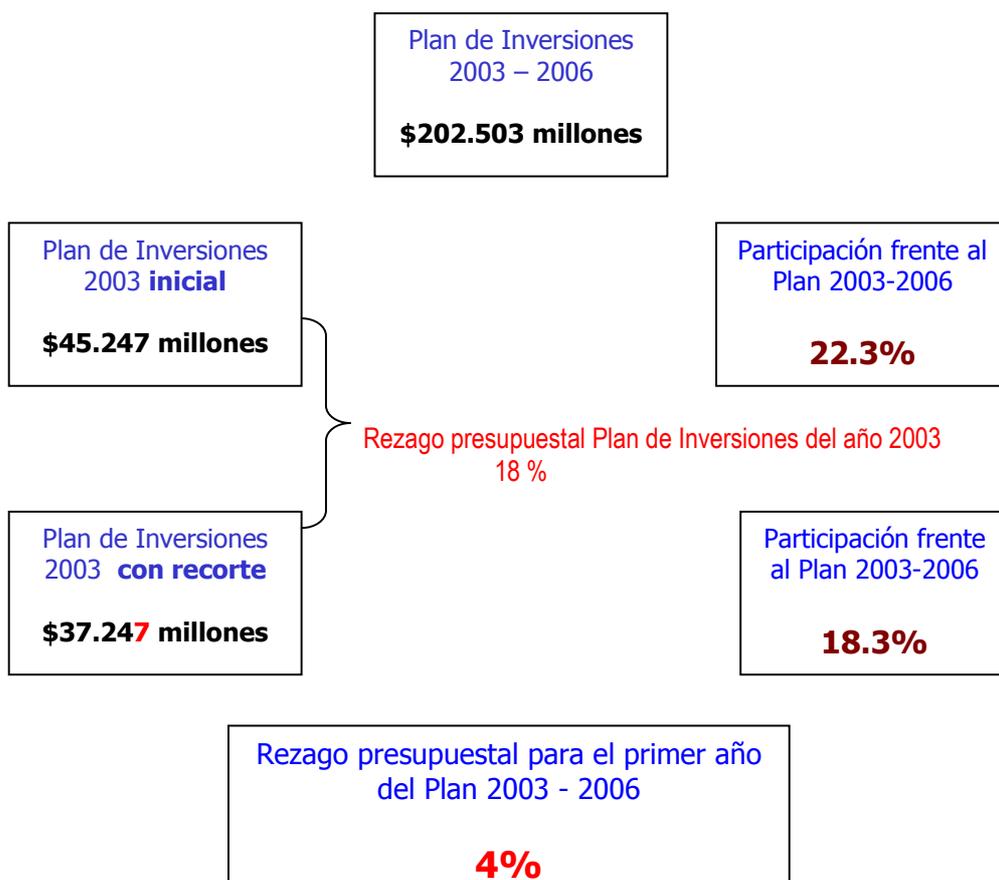
Desde el mes de Julio de 2003 el Consejo Superior de la Judicatura adoptó el SIGOBIUS como Sistema de Seguimiento a la Gestión de la Gobernabilidad de la Rama Judicial, controlado por la presidencia de la Sala

Administrativa con el propósito de que los Magistrados de la Sala cuenten con información oportuna y continua del estado de avance de los proyectos prioritarios.

2.6 PLAN INDICATIVO PARA VIGENCIA 2003

El primer año del Plan de Desarrollo Sectorial de la Rama Judicial se programó con \$ 45.247 millones, es decir el 22% del presupuesto de los 4 años. Sin embargo la Ley 780 de 2002 del Presupuesto General de la Nación 2003, aprobó únicamente \$ 42.247 presentando un primer rezago del 7% que posteriormente se profundizó debido a que el presupuesto de funcionamiento fue deficitario, por lo cual fue inminente un traslado del presupuesto de inversión al presupuesto de funcionamiento por valor de \$5.000 millones.

De conformidad con lo anterior el Consejo Superior de la Judicatura contó únicamente con \$37.242 millones para cumplir con los objetivos, políticas, estrategias y proyectos previstos para el primer año con un rezago frente a lo previsto para el año de 18%.



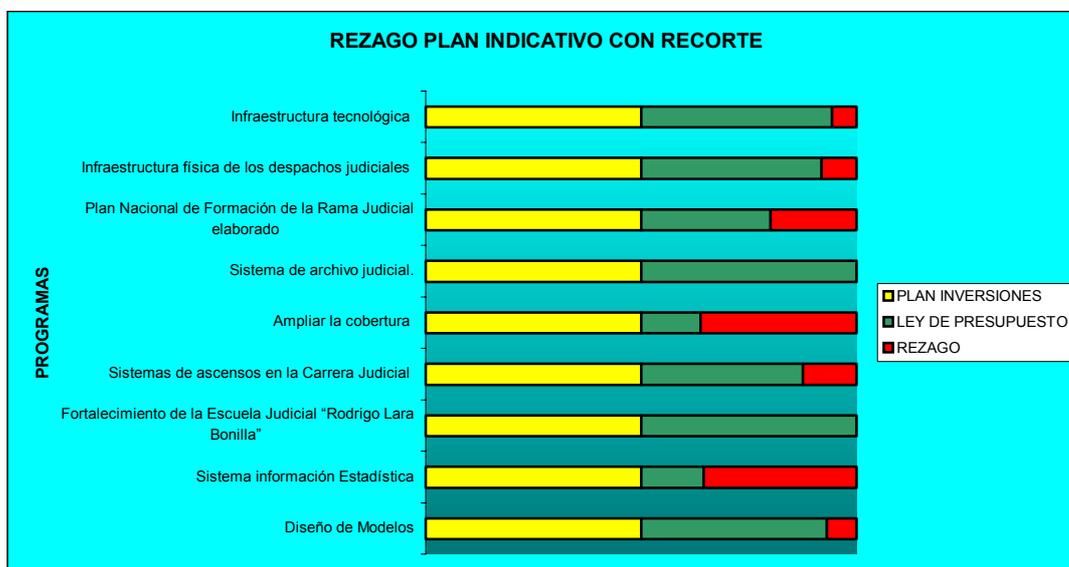
Cuadro No 1.2.2.
Impacto del recorte presupuestal por programa de inversión año 2003

PROGRAMAS	PLAN INVERSIÓN Año 2003				PRESUPUESTO DE INVERSIÓN CON RECORTE AÑO 2003	
	Millones Pesos \$ (1)	Participaciones %			Millones Pesos \$ (2)	%
		Inicial	Con Recorte	Inicial / Recorte		
REORGANIZAR Y AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS APARATOS DE JUSTICIA Y DE ADMINISTRACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL	1,200	3%	1%	3%	330	1%
IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN JUDICIAL	4,177	9%	8%	11%	3,602	10%
APLICACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE GESTIÓN DE LA RAMA JUDICIAL	500	1%	0%	1%	145	0%
REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES, ESTUDIOS APLICADOS, PROYECTOS PILOTOS Y PROPUESTAS LEGISLATIVAS	1,500	3%	3%	4%	1,500	4%
MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS DESPACHOS JUDICIALES	14,900	33%	28%	40%	12,500	34%
MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	17,447	39%	34%	47%	15,447	41%
FORTALECER LOS PROCESOS DE INGRESO, PERMANENCIA E INCLUSIÓN DE UN SISTEMA DE ASCENSOS EN LA CARRERA JUDICIAL	800	2%	1%	2%	600	2%
DAR CONTINUIDAD AL DESARROLLO DEL PLAN NACIONAL DE FORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL	4,000	9%	5%	11%	2,400	6%
FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA JUDICIAL "RODRÍGO LARA BONILLA"	723	2%	2%	2%	723	2%
Total Plan de Inversiones	45,247	100%	82%	121%	37,247	100%
REZAGO (1)-(2)	8,000	18%				

Fuente Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico Consejo Superior de la Judicatura

En el año 2003, la financiación por programas presentada en el plan de inversión inicial de \$45.247 millones fue cubierta sólo en un 82% , con los \$37.247 millones ejecutados después del recorte tal como se presenta en el cuadro No. 1.2.2. En éste podemos ver como el recorte presupuestal afecta la participación de cada uno los programas en la inversión programada inicialmente frente al total en del gasto en inversión finalmente aprobado mientras que la participación de los que no tuvieron recorte se mantiene. También podemos ver como fueron especialmente afectados los programas para reorganizar y ampliar la cobertura, modernización y adecuación de la infraestructura física y tecnológica , el Plan Nacional de formación de la Rama Judicial y el sistema de información estadística

Grafico 1.2.1.



En el gráfico No. 1.2.1 podemos ver lo referente al cuadro No. 1.2.2, para cada programa, en color amarillo lo requerido para financiar el plan de inversiones inicialmente programado en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial para el año 2003, en color verde lo finalmente asignado según la Ley de presupuesto con el recorte y en color rojo el rezago presentado en cada uno de los programas.

3. PROGRAMAS Y PROYECTOS ADELANTADOS CON INVERSIÓN 2003

3.1 PROYECTOS REALIZADOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE MEJORAMIENTO DE ACCESO AL SERVICIO DE JUSTICIA DURANTE EL AÑO 2003.

La Inversión para cumplir con este objetivo luego del recorte corresponde al 1% del presupuesto de inversión del año 2003, con un presupuesto de \$330 millones aplicado para el desarrollo de estudios de Impacto de la Reforma al Código Civil, Estudio de Impacto al Código Penal, elaboración de Atlas para la Jurisdicción Especial Indígena.

3.2. PROYECTOS REALIZADOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA GESTIÓN JUDICIAL DURANTE EL AÑO 2003.

La Inversión para cumplir con este objetivo, luego del recorte es de 89% del presupuesto de Inversión del 2003, es decir \$33.149 millones orientadas al Outsourcing informático, consulta material y bibliográfico, mejoramiento de los sistemas de comunicaciones, mejoramiento del sistema estadístico, sistemas de Archivo Judicial en Cali, Cartagena, Pereira, Tunja y Barranquilla; terminación de obras de Infraestructura física en Envigado, Chiquinquirá, Santa Marta, Pasto Cúcuta, Belén de Umbría, Palmira; Adecuación de Obras de

Infraestructura . Archivo de Bogotá, en Barranquilla, Valle Chinchiná; Sistematización de Despachos Judiciales a nivel nacional mediante la dotación de estaciones de trabajo, compra de insumos, aplicativos generales y especializados e interconexiones seccionales y metropolitanas con el hosting web.

3.3. PROYECTOS REALIZADOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE LA GESTIÓN JUDICIAL DURANTE EL AÑO 2003.

La Inversión para cumplir con este objetivo, luego del recorte es de 10% del presupuesto de Inversión del 2003, es decir \$3.149 millones, orientados al mejoramiento de los procesos de administración de la Carrera Judicial, dar continuidad al desarrollo del Plan de formación Judicial en talleres de cultura organizacional, jueces de Paz, Jurisdicción Especial Indígena, Capacitación a Funcionarios y Empleados Red de formadores, Talleres de difusión , Feria del libro, Audiovisuales y módulos Auto formación y actualización de reformas judiciales.

4. INDICADORES DE AVANCE DE PROGRAMAS Y PROYECTOS AÑO 2003

Con los programas y proyectos programados con los recursos disponibles se espera avanzar en un 18 % de la meta total programada para el cuatrienio:

4.1. INDICADORES DE MEJORAMIENTO DE ACCESO

Reorganización y ampliación de la cobertura de los aparatos de justicia y de administración de la Rama Judicial

Indicadores

- Revisión del mapa judicial en lo relativo a Distritos, Circuitos, UJM de conformidad con la demanda del servicio
- Reordenamiento de los despachos judiciales de conformidad con la demanda del servicio

Con los recursos disponibles en el 2003, se logró cumplir con el 1% en la ponderación del gasto en el cumplimiento del objetivo específico del Acceso a la justicia. Igualmente, se logró avanzar en un 10% del programa total esperado para el cuatrienio de acuerdo a lo programado, mediante la contratación de las investigaciones:

- Seguimiento y evaluación Jurisdicción Indígena para el desarrollo del Atlas de la Jurisdicción Indígena, como contrapartida al proyecto cofinanciado con recursos del Gobierno Japonés –BID, para la Coordinación de la Jurisdicción Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena.
- Estudio del impacto de la Reforma Penal – Convenio con la U. Nacional
- Estudio del impacto del Código Civil – Convenio con la U. Nacional

4.2. INDICADORES DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA Y EFICACIA

Con los recursos disponibles en el 2003, se logró cumplir con el 89% en la ponderación del gasto en el cumplimiento del objetivo específico de incrementar la eficiencia y la eficacia en la Rama Judicial con los avances logrados en los siguientes programas y proyectos:

4.2.1 Implementación de Modelos Administrativos y de gestión

- Continuación y culminación del proyecto de modernización de la justicia civil cofinanciado con el Banco Mundial
- Consolidación e integración de los sistemas de información de la Rama Judicial para efectos de su divulgación interna y hacia el exterior

Con los recursos disponibles en el 2003, se programó cubrir la meta del 17% del programa total esperado para el cuatrienio y se logró obtener el 16.5% , mediante las siguientes actividades:

- Abrir la licitación de mobiliario de oficina abierta para los 17 juzgados civiles del Edificio Hernando Morales de Bogotá y 9 juzgados civiles de Bucaramanga
- Licitación para adquisición de equipo de cómputo para los juzgados civiles de las ciudades piloto del proyecto: Bogotá (17), Bucaramanga (9), Medellín (17), Cali (15) y Barranquilla (14).
- Outsorsing informático consulta material bibliográfico y mejorar el sw para voz corporativa en Bogotá fase 1 adecuación de la infraestructura.

4.2.2 Aplicación de un sistema de información estadística

- Consolidación de un sistema de estadísticas de gestión judicial, con fundamento en informaciones oportunas y confiables provenientes de los despachos y demás unidades judiciales administrativas

Con los recursos disponibles en el 2003, se programó cubrir la meta del 10% del programa total esperado para el cuatrienio y se logró el 8.27% , mediante las siguientes actividades:

- Procesamiento de 30.000 formularios SIERJU
- Software manejo formularios y scanner
- Anuario Estadístico

4.2.3 Realización de investigaciones y estudios aplicados

- Consolidación del proyecto de investigación, formulación y diseño del sistema de archivo judicial y recuperación de la memoria histórico judicial como patrimonio nacional

Con los recursos disponibles en el 2003, se programó cubrir la meta del 21% del programa total esperado para el cuatrienio y se cumplió con la meta, mediante las siguientes actividades:

- Aplicar el modelo físico y tecnológico de administración documental, mediante la organización de los archivos de gestión de los expedientes judiciales en un total de 957.080 expedientes en las ciudades de Cali, Cartagena, Tunja, Pereira y Barranquilla.

4.2.4 Modernización, adecuación y desarrollo de la infraestructura física de los despachos judiciales

- Terminación y adecuación de obras de infraestructura física en ejecución efectiva
- Adecuación, mejoramiento y mantenimiento de los inmuebles de la Rama Judicial , con la terminación y actualización del inventario de bienes inmuebles
- Identificación de proyectos de infraestructura para atender la demanda de justicia e iniciación de obras indispensables para mejorar la eficiencia y la calidad del servicio

Con los recursos disponibles en el 2003, se programó cubrir la meta del 27% del programa total esperado para el cuatrienio y se logró obtener el 26.9%, mediante las siguientes actividades:

- Construcción de 18.489 metros² de obras en juzgados y palacios de justicia en las ciudades de Envigado, Tunja, Chiquinquirá, Santa Marta, Pasto, Cúcuta, Belén de Umbría y Palmira.
- Adecuación de inmuebles judiciales en las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Cali, Atlántico, Chinchiná, Nivel Nacional

4.2.4 Modernización y desarrollo de la infraestructura tecnológica

- Sistematización de los despachos judiciales y de las dependencias administrativas
- Desarrollo, integración e implementación de los servicios telemáticos para la conformación de la red informática judicial fortaleciendo la comunicación interna y con la ciudadanía

Con los recursos disponibles en el 2003, se logró cubrir la meta del 18% del programa total esperado para el cuatrienio de acuerdo a lo programado, mediante la adjudicación de licitaciones de equipos y suministros así:

- 3.159 estaciones de trabajo
- 33.425 insumos
- 3.106 office y 1.006 licencias
- mantenimiento de 9.767 equipos, 8.609 puntos de red, 106 servidores, 21 UO, 6.727 impresoras.
- Sistema de Gestión a Tribunales
- Sistema de gestión 827 despachos
- Contratos Telecom y hosting , 1805 puntos de red

4.3 INDICADORES DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD

Con los recursos disponibles en el 2003, se logró el 9% del 10% programado en la ponderación del gasto en el cumplimiento del objetivo específico de mejorar la calidad del servicio en la Rama Judicial.

4.3.1 Fortalecer los procesos de ingreso, permanencia e inclusión de un sistema de ascensos en la carrera judicial

- Mejoramiento de los procesos de selección por méritos de los servidores de la Rama incluyendo el desarrollo de la modalidad de curso – concurso
- Fortalecimiento de los procesos de evaluación y calificación del desempeño de los servidores de carrera de la Rama Judicial
- Impulso al establecimiento de un sistema de ascensos en la carrera judicial
- Consolidar el sistema de información para administración de la carrera judicial

Con los recursos disponibles en el 2003, se programó y se logró cubrir la meta del 33% del programa total esperado para el cuatrienio, mediante las siguientes actividades:

- Publicación de la lista de admitidos
- 697 solicitudes de revocatoria
- 170 solicitudes adicionales
- Cursos de formación en la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

4.3.2 Dar continuidad al desarrollo del plan nacional de formación de la Rama Judicial

- Promover el papel del juez como director del despacho judicial y la aplicación de los principios y fundamentos del derecho y de los instrumentos nacionales e internacionales para consolidar la cultura organizacional acorde con los nuevos principios de justicia.
- Desarrollar en empleados de la Rama Judicial las competencias necesarias para el mejor desempeño de sus funciones en temas propios de la administración y gestión judicial
- Desarrollar y fortalecer en los Jueces de Paz y de reconsideración las aptitudes adecuadas para la resolución en equidad de los conflictos individuales y comunitarios
- Diseño y ejecución de un modelo de capacitación intercultural que permita el conocimiento y favorezca la adecuada coordinación entre las diferentes jurisdicciones.

Con los recursos disponibles en el 2003, se programó cubrir la meta del 10% del programa total esperado para el cuatrienio de experiencias piloto, y se logró el alcanzar el 8.46 % mediante las siguientes actividades:

- 12 talleres con 8.131 asistentes
- Cultura organizacional :3.469 asistentes
- Jueces de paz comunidad: 427 asistentes
- Jueces de Paz equidad: 318 asistentes
- Reuniones Comités Nacionales Regionales: 50
- Apoyo Jurisdicción Especial Indígena: 45 módulos capacitación

4.3.3 Fortalecimiento de la Escuela “Rodrigo Lara Bonilla” y de los mecanismos de participación de magistrados, jueces y empleados en los procesos de formación y capacitación para procurar la eficiencia en el cumplimiento de la misión.

- Ampliación y consolidación de la red de formadores judiciales y de los comités zonales y grupos seccionales de apoyo

- Establecimiento de mecanismos eficientes de difusión de los programas de formación y de capacitación judicial mediante la elaboración, actualización y publicación de materiales educativos y del boletín de la judicatura
- Implementación del modelo construido para la evaluación, seguimiento y control del Plan Nacional de Formación y Capacitación de la Rama Judicial incluyendo los sistemas tecnológicos y de soporte

Con los recursos disponibles en el 2003, se programó cubrir la meta del 27% del programa total esperado para el cuatrienio y se logró alcanzar el 23%, mediante las siguientes actividades:

- Red formadores reuniones comités :293 asistentes
- Red formadores seguimiento :360 asistentes
- 12 talleres Formación Formadores : 327 asistentes
- Feria Internacional del Libro: 8.000 asistentes
- 2 Boletines de la Judicatura
- Material audiovisual
- 13 módulos autoformación
- Actualización reformas judiciales: 718
- Plan de Capacitación sistema de seguimiento: 602 asistentes

5. SEGUIMIENTO AL PLAN

El proceso del seguimiento a la ejecución de Plan Sectorial se inició con la aplicación y diligenciamiento del formato, previamente diseñado por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, solicitado por la presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura a las Unidades y Oficinas ejecutoras de proyectos de inversión de la Sala Administrativa y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura. Posteriormente, se efectuaron consultas telefónicas y reuniones con las referidas dependencias con el fin de efectuar las precisiones pertinentes que permitieran la confiabilidad en la información

De acuerdo con el marco legal establecido, el Consejo Superior de la Judicatura por medio de su Sala Administrativa con el apoyo de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico elaboró el Plan Indicativo de orden institucional desagregado por Unidades, y por tanto involucra todos los niveles misionales y de apoyo, con las actividades a realizar según el Plan de Inversiones plurianual del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2003 – 2006, siguiendo el siguiente proceso:

- a. La Unidades del Consejo Superior de la Judicatura y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial una vez recibieron la asesoría de los Consultores para el Seguimiento y Evaluación del Plan Sectorial - Unión Temporal GGT y Misión Humana, financiados por Checchi and Co – USAID - con el apoyo de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, ajustaron y remitieron sus Planes Indicativos en original y medio magnético a la Sala Administrativa y en particular a esta Unidad.

- b. Con los Planes Indicativos recibidos de cada una de las referidas dependencias, la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico elaboró el Plan Indicativo Consolidado del Consejo Superior de la Judicatura.

El Plan Indicativo, se programó con base en el Plan de Inversiones porque mediante este se cubren parcialmente las necesidades de modernización de la gestión pública judicial y la ejecución de las políticas, estrategias y programas plasmados en el Plan Sectorial de Desarrollo 2003 - 2006.

Los objetivos trazados para el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2003 – 2006, se miden con base en los indicadores de cumplimiento de metas físicas y financieras de la vigencia.

La gestión institucional se mide con base en los indicadores de congestión, retraso, productividad y eficacia (Ley 270 de 1996, artículo 85 numeral 19) que fueron calculados para la vigencia del 2003.

Por lo tanto el sistema de indicadores definidos mide en forma real y concreta el avance en el logro de las metas trazadas de acuerdo con las necesidades evidenciadas y que dieron origen al Plan de Inversiones.

El documento final del “Sistema de Seguimiento y Evaluación al Plan Sectorial de Desarrollo del Sector Justicia”, que incluye los requerimientos de la Unidad de Desarrollo, la Unión Temporal (GGT – Misión Humana) con el aval de la entidad contratante del estudio (Checchi and Co – USAID) entregado como informe final a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y a la Unidad de Desarrollo, es el documento básico del diseño para la implantación del sistema, con el que se logrará un armonioso y eficiente seguimiento a la gestión de resultados del Consejo Superior de la Judicatura, el cual también establece, entre otros muchos aspectos, la forma como se integran los diferentes indicadores determinados para la medición.

Cada Unidad elabora su Plan Operativo, con base en el cual se realizan las actividades de funcionamiento y la contratación en desarrollo de los Proyectos de Inversión, en cumplimiento de su misión. Estos Planes Operativos son remitidos a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial quien es por lo tanto, la encargada de toda la consolidación del Plan Operativo Anual del Consejo Superior de la Judicatura y del proceso operativo de la contratación.

La interventoría de los contratos es una labor importante realizada y a continuar realizándose por cada una de las Unidades y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, en forma alterna o complementaria a la labor de seguimiento al Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial que se inició en el año 2003 y que continuará prontamente para el primer trimestre del 2004.

Las actividades encaminadas a la consecución de metas están claramente detalladas en los planes operativos de cada Unidad y/o Dependencia del Consejo Superior de la Judicatura y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y se relacionan con el cumplimiento de las actividades definidas en los Acuerdos y manuales de funcionamiento.

El Sistema de Seguimiento del Plan Sectorial tiene su inicio en el año 2003. En este orden de ideas, inicialmente se ajustaron los sistemas de información estadística que permitieran un oportuno y eficiente seguimiento a la gestión del Consejo Superior de la Judicatura y al Plan Sectorial. Así se definieron los siguientes aspectos:

- **Estructura institucional de soporte.**

La responsabilidad máxima del seguimiento es a cargo de la Presidencia de la Sala Administrativa, con el apoyo de la Oficina de Planeación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial en el seguimiento a la ejecución, entendido como la medición del avance en la ejecución de las actividades de los proyectos del Plan Operativo en cuanto a contratación y desarrollo de las tareas correspondientes y, de la Unidad de Desarrollo en el seguimiento a los efectos de la ejecución del Plan en la medición de las metas y logros de los grandes objetivos, programas y estrategias del Plan Sectorial de Desarrollo.

Con base en estas premisas, la Presidencia requerirá oportunamente la información, se asegurará de su recopilación al total de dependencias y que esta cumpla con requerimientos de calidad y precisión y conducirá el análisis trimestral, informando a la Sala Administrativa los aspectos más importantes. Semestralmente los resultados del seguimiento se presentarán al pleno de la Sala Administrativa para que se realice una evaluación y se tomen los correctivos que se consideren pertinentes.

- **Sistema de Seguimiento a la ejecución del Plan**

- Medición de logros del Consejo Superior de la Judicatura en la ejecución de programas y proyectos: Ejecución física, ejecución financiera, logro de resultados y productos, coordinado por la Unidad de Planeación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
- Actuación cotidiana y la medición de los resultados obtenidos: Conducción de proyecto, coordinación administrativa, coordinación interinstitucional basado en las aplicaciones desarrolladas por el Programa Regional de Gobernabilidad para Latinoamérica y el Caribe del PNUD.

- **Observatorio Judicial.**

Entendido como la medición de los efectos del Plan:

- Cuantificación de sus efectos en la gestión del aparato judicial: Impacto de la Gestión, coordinado por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico
- Resultados generados por la gestión en la prestación del servicio de justicia, cambios tangibles en la problemática social que aborda la Rama Judicial: Impacto, se centra en la propuesta de espacio de análisis de la sociedad civil mediante una Red de Veeduría de la comunidad judicial.

Con base en las recomendaciones del informe, la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura, presentó una propuesta de Manual con formatos e instructivos para la aplicación del seguimiento a la gestión del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial,.

Desde julio de 2003 se viene implementando el sistema de seguimiento gerencial a los proyectos prioritarios del Consejo Superior de la Judicatura a través de SIGOBIUS o Sistema de Seguimiento a la Gestión de la Gobernabilidad de la Rama Judicial, controlado por la Presidencia de la Sala Administrativa y Secretariado

por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", dependencia que coordina la implementación del sistema, con el apoyo en el monitoreo de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

En el último trimestre del año 2003, ante requerimiento previo de la Sala Administrativa, las Unidades del Consejo Superior de la Judicatura y de la Dirección Ejecutiva enviaron el avance en la ejecución del Plan Indicativo 2003, con el cual la Unidad de Desarrollo elaboró el seguimiento al Plan Indicativo en la vigencia 2003 consolidado.

El avance logrado con la ejecución del Plan Indicativo en el 2003, se puede resumir en que se logró ejecutar con el mismo énfasis en la programación del gasto esperada y cumplir con la meta programada al avanzar en un 18% en la ejecución de la meta cuatrienal del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2003 – 2006 .

6. REZAGOS PRESENTADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN

La Ley 780 de 2002, del Presupuesto General de la Nación 2003, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Nación, para el año 2003, por un monto total de \$ 65.7 billones, financiados en un 91% con recursos del Presupuesto Nacional. Dentro de los cuales, los recursos de los Fondos Especiales contribuyen aproximadamente con el 3%. El resto, fue financiado con recursos generados por los establecimientos públicos.

En esta misma Ley, el sector justicia tuvo un presupuesto de gastos aprobado de \$1.97 billones, dentro del cual la Rama Judicial, tuvo apropiaciones para gastos por \$ 743 mil millones, de los cuales \$701 mil millones fueron para funcionamiento y \$42.247 millones para inversión.

Estos recursos apropiados para inversión, frente a los \$45.247 millones programados y aprobados, en el Plan de Inversiones del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2003 - 2006, presentaban un rezago total de \$3.000 millones, de los cuales \$2.000 millones fueron recortados al programa de modernización y desarrollo de infraestructura tecnológica y \$ 1.000 millones al Plan Nacional de Formación de la Rama Judicial:

Sin embargo, la Ley 780 de 2002 del Presupuesto General de la Nación 2003, aprobó únicamente \$ 42. 247 millones para inversión de la Rama Judicial, cifra que desde un comienzo presentó un rezago frente a lo requerido.

Posteriormente, el 20 de agosto de 2003, la Sala Administrativa frente al déficit presupuestal presentado en la Rama Judicial para gastos de funcionamiento, por medio de Resolución 191 de Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, aprobó autorizar a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para adelantar los trámites pertinentes encaminados a la reducción del presupuesto de inversión de la Rama Judicial en la vigencia 2003 y destinarlos a financiar particularmente el déficit del presupuesto de gastos de funcionamiento, en la cuenta de gastos generales, por \$5.000 millones. Con este recorte al presupuesto de inversión el Plan Indicativo se reduce a \$ 37.242 millones con un rezago del 18% frente a lo programado para el año 2003 y del 4% para el total del Plan Sectorial de Desarrollo 2003 – 2006.

La Ley 848 del 12 de noviembre del 2003 del Presupuesto General de la Nación 2004, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Nación, para el año 2004, por un monto total de \$ 76.6 billones, financiados en un 90% con recursos del Presupuesto Nacional. Dentro de los cuales, los recursos de los Fondos Especiales contribuyen aproximadamente con el 3%. El resto, es financiado con recursos generados por los establecimientos públicos.

En esta Ley, el sector justicia tiene un presupuesto de gastos de \$2.9 billones, o sea el 3.8%, dentro del cual la Rama Judicial tiene gastos por \$ 795.925 millones, o sea el 1%.

La distribución del presupuesto de gastos de la Rama Judicial apropiados por Ley de Presupuesto del 2004, es de \$753.838 millones para funcionamiento y \$ 42.087 millones para inversión.

Los recursos apropiados para inversión en la vigencia 2004 , frente a los \$51.481 millones programados en el Plan de Inversiones del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2003 - 2006, presentan un rezago total de \$9.394 millones en los recursos requeridos para el año 2004.

El rezago acumulado de los años 2003 y 2004, alcanza la suma de \$17.394 millones, cifra que frente a los \$202.503 programados para el total del cuatrienio representa un 9% de rezago en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2003 – 2006.